De acuerdo del Consejo remito à Vin. el adjunto exemplar del Real Decreto, que el Rey se ha servido expedir con fecha de 30 de Octubre ultimo, à efecto de que Vin. lo publique en ese Pueblo, y circule inmediatamente à todas las Justicias de su Partido para los fines, que en el mismo Real Decreto se expresan, avisandome el recibo de esta Orden.

Dios guarde à Vm. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1807.

Tuan Ger. De Agnirre

Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Cehegin.